

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SÁBADO 10 DE FEBRERO DE 1821.

SAN GUILLERMO Y SANTA ESCOLÁSTICA, VIRGEN.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 42', y se oculta á las 5 h. y 18'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 14' 37".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 3, 80.	52. 0	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 3, 08.	57. 0	N.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 2, 26.	56. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 1 h. 21' mad. 2.^a Bajamar á las 1 h. 59' tard.
 1.^a Altamar á las 7 h. 39' mañ. 2.^a Altamar á las 8 h. 21' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Francisco Zabater, comandante de Aragon. = Parada: Canarias. = Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: España.

AYUNTAMIENTO.

Don Fernando Gargollo y Don Juan Francisco de Llano, Alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que por el Escmo. Ayuntamiento constitucional se ha acordado conceder permiso para que haya bailes en el Teatro principal de esta ciudad en que se admitan máscaras, bajo las reglas siguientes: 1.^a El teatro estará dividido segun costumbre, y en el salon de baile y palcos principales se admitirán máscaras, y á los que quierán presentarse sin ellas, debiendo ser la entrada para ello por la puerta de la calle del Vestuario. 2.^a En los paicos segundos y demas parte alta de la casa no podrá admitirse ni subir ninguna persona con careta puesta, aunque sí con el traje de disfraz, siendo la entrada á tal sitio por la puerta principal. 3.^a No se admitirá máscara alguna con disfraz ó desnudez que ofenda la decencia y buenas costumbres, ni con traje de corporacion ó autoridad. Al que falte á esta regla se

le detendrá, se le hará descubrir y retirarse del baile, sin perjuicio de las demás providencias que correspondan y penas á que se haga acreedor. 4.ª No se permitirá ni aun de palabra ofender, agraviar ni insultar á individuo alguno ni por su disfraz, ni por su persona ó clase. Si alguno faltare á estas reglas (lo que no puede presumirse) será igualmente descubierto y despedido, además de las providencias á que se hiciere merecedor por su exceso. 5.ª Los subalternos de justicia y policía que estarán destinados para el buen orden serán respetados como tales, y el que los insulte, ó desobedezca las órdenes que por ellos se le comuniquen, se hará responsable á las penas que las leyes señalan para semejantes casos. 6.ª Solo el que presida podrá mandar tocar, suspender ó variar la música. Y para la exacta observancia y comun inteligencia de los que concurren á dichas funciones se publica el presente, teniéndose entendido que permanece en su vigor el artículo y pena del bando de buen gobierno que prohíbe andar por las calles persona alguna con el rostro enmascarado. Cádiz 8 de Febrero de 1821. = Fernando Gargollo. = Juan Francisco de Llano. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Madrid 31 de Enero.

Los últimos temporales han producido grandes averías en todas las mares. El *Constitucional*, buque de un palo, ha dado al traves en la costa de *Malta*. El capitán hacia mucho tiempo que arrostraba todos los peligros y ha sido víctima de su arrojo. El *Revisor* ha tenido que recoger velas. La *Miscelánea* está dando bordos, y solo de este modo puede sostener la mar. La urca holandesa *Universal*, capitán *Paja*, sigue siempre las corrientes y navega con el viento. El paquete *Correo de Madrid* va y viene sin temor de uracanes, ni de la gruesa mar que le amenaza.

Idem.

Se han asustado tanto unas señoras mugeres anoche en una tertulia por haber leído en el *Universal* el hallazgo de las camisas embreadas al capellán *Vinuesa*, que exclamaron llenas de consternación: ¡ Ay si las hubieran arrimado á nuestras casas! (*Diario.*)

Cádiz 9 de Febrero.

Con motivo de haberse empezado á explicar la *Constitucion* el dia 3 del corriente á los estudiantes de latinidad del Seminario conciliar de San Bartolomé de esta ciudad, pronunció el alumno Don Rafael Fantoni, de doce años de edad, el siguiente pequeño discurso.

Felizmente, dignísimo catedrático, amados condiscípulos, disfrutamos ya de aquella *Constitucion*, que nacida en nuestro suelo, y derrocada y hollada en su infancia por los viles, que jamás fueron dignos de experimentar sus benéficos efectos, nos hizo suspirar seis años, hasta que el Cielo oyendo nuestros ardientes votos tuvo á bien concedernos el indecible placer de volver á verla entronizada casi en un momento en toda la *Nacion*: particular favor de la divina Provi-

dencia ácia los españoles, pues por unos medios inesperados quiso se consiguiese la ardua empresa que ya habia costado la sangre de los valientes y heróicos caudillos que se aventuraron á manifestar el voto general: honor y gloria á los insignes y bravos dignos hijos de tal patria Riego, Quiroga y demas héroes, que fueron los que dieron el impulso que produjo tan feliz movimiento, y el tremendo grito de Libertad, que asustando á los tiranos, resonó en todos los ángulos de nuestra península, en la América y quizá en todas las regiones del globo.

Esta santa libertad, don de los cielos, prenda la mas apreciable que podemos disfrutar, en cuya comparacion nada valen ni el oro, ni el honor y brillo aparente de la humana grandeza, debe ser tan conservada y defendida por nosotros, que antes de consentir el perderla debemos no existir, pues sin ella ¿qué es el hombre sino el juguete de la fortuna, del poder, de la arbitrariedad y del capricho? Sin duda, y por lo tanto hemos de estar advertidos, y aun sobre nosotros mismos, pues de nosotros puede emanar la causa que inficionando el cuerpo político destruya nuestra libertad, haciéndonos pasar á la mas penosa, detestable é irresistible esclavitud.

La mala inteligencia de esta palabra *libertad* bien sea por malicia ó por ignorancia, que es lo mas general, puede en algunos hacerla degenerar en licencia, y entonces nuestra desdicha sería infalible é inevitable; no querrá Dios que tamaño mal jamás suceda; los españoles entenderán las cosas en su verdadero sentido, y nosotros por nuestra parte procuraremos instruirnos del mejor modo, para saber mirar cada cosa en su verdadero punto de vista, y no confundir la justa libertad, que depende de la observancia de las leyes, con la desenfrenada licencia.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Dícese que el estado eclesiástico secular de esta ciudad está muy quejoso porque S. I. ha nombrado visitador del Hospital de mugeres á un eclesiástico del arzobispado de Sevilla, y que esta queja está fundada en que sin duda puede creerse que no hay sugetos idóneos en el clero de Cádiz para desempeñar semejantes comisiones.—Bien empleado les está, contestó cierto quidam; porque, como dice el refran, al que no quiere coles, llenarle el plato. (Remitido.)

COMERCIO.

Vales comunes de 600 ps. cada uno ps. fs. : Setiembre 137. Mayo 138.—Intereses 19½ á 20 p. 8 abono. (Pocas operaciones.)

Capitanía del Puerto 9 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Cinco barcos menores de la costa de Levante, con canela, negro-humo, pimienta, vino, aguardiente, papel, higos, patatas y carbon, y cuatro de la de Poniente y uno de Sevilla, con trigo, castañas, naranjas, sardinas y vino.

Despachados para salir. = Quechemarin español Nra. Sra. de los Remedios, pat. Juan Cruz de Jauregui, para Salou; polacra id. la Victoria, cap. Juan Domenech, para Lloret; un tondro para Palamós; un laud para Sevilla; un místico para Huelva; otro id. para Lepz; dos faluchos para Ayamonte, y un calón portugués para la Higuera.

CRÉDITO PÚBLICO.

Intendencia de esta provincia. = La Junta nacional del crédito público me dice con fecha 19 de Enero último lo siguiente. = "En los casos que los compradores de bienes nacionales entreguen un crédito de mayor cantidad para pago de los remates, y que por consiguiente resulte un sobrante á favor del interesado, ha resuelto esta Junta, para evitar las dudas que se ofrezcan á las oficinas del establecimiento en las provincias 1.º Que por los respectivos comisionados se admitan á los compradores los créditos legítimos que entreguen en pago. 2.º A continuacion de las últimas firmas ó cedosos espresarán que ceden su total valor al crédito público respecto entregan tanta cantidad en pago de fincas, y reciben un nuevo crédito por el resto á su favor. 3.º Los comisionados principales remitirán á esta junta, por separado, los créditos en que resulte sobrante, acompañando dos relaciones en la que se espresará por casillas el número de Tesorería general, el nombre del acreedor á cuyo favor salió la certificacion, el del comprador que la entrega, valor total del crédito, parte empleada en compra, y resta á su favor, de que ha de dársele nuevo documento. 4.º Se dará al interesado un resguardo por el comisionado, no certificacion, de la entrega del crédito, para que al recibir el nuevo por el resto, firme á continuacion su recibo. = Para mayor comodidad de los acreedores ha resuelto tambien esta Junta que en los casos en que hayan de pagar las fincas, que compren, con el valor de los créditos que hubiesen presentado á liquidar en consolidacion, lo avisen los comisionados á esta Junta, y los contadores á dicha contaduría, con espresion de la clase y número de créditos, á fin de que se proceda á su liquidacion con la absoluta preferencia que recomienda el decreto de las Cortes de 9 de Noviembre último. Cádiz 10 de Febrero de 1821. = Bernardo Elizalde.

AVISOS.

No. 171. Maria de los Dolores Campaña, de 20 años de edad y un mes de parida, busca casa donde criar: darán razon calle de la Encarnacion número 142.

TEATRO PRINCIPAL. = Baile público, en el que se admitirán máscaras: principiará á las 9 de la noche, y concluirá á las 6 de la mañana. No se darán ni recibirán contraseñas á las personas que lleven el rostro cubierto. Desde las 8½ habrá coches en las plazas de la Constitucion, San Francisco, San Agustin y de las Tablas, al precio de 20 rvn. cada viaga. = En el vestuario del Teatro desde las 10 de la mañana en adelante hay trages de alquiler por una sola vez por 20, 30 ó 40 rvn. segun sus clases.

EN LA IMPRENTA GAITANA DE DON ESTEBAN PICARDO